

---

## NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA Y NOTIFICACIÓN PERSONAL 2022-204

---

**Desde** Juzgado 01 Administrativo - Cauca - Popayan <jadmin01ppn@notificacionesrj.gov.co>

**Fecha** Mar 08/04/2025 10:21

**Para** Ivan Andres Lievano Pajoy <ialievano@procuraduria.gov.co>; chavesmartinez@hotmail.com <chavesmartinez@hotmail.com>; Felipe Andres Bastidas Paredes <buzonjudicial@ani.gov.co>; josecalixtaquinas@outlook.com <josecalixtaquinas@outlook.com>; notificacionesjudiciales LastName <notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co>; Notificaciones Judiciales Invias <njudiciales@invias.gov.co>; Felipe Andres Bastidas Paredes <buzonjudicial@ani.gov.co>; mateo.mantilla@santosrodriguez.co <mateo.mantilla@santosrodriguez.co>; notificaciones@nuevocauca.com <notificaciones@nuevocauca.com>; CATALINA MOLINA-APODERADA ALIADAS PARA EL PROGRESO SAS <catalina.molina@santosrodriguez.co>; coomotorista@gmail.com <coomotorista@gmail.com>; Mundial <mundial@segurosmondial.com.co>; mvuribe@ani.gov.co <mvuribe@ani.gov.co>; atencion@nuevocauca.com <atencion@nuevocauca.com>

 2 archivos adjuntos (313 KB)

AutoAdmiteDemandaPreviaCorreccion20220020400 (1).pdf; WEstados.aspx.pdf;

### NOTIFICACIÓN ESTADO 038 09 DE ABRIL DE 2025

SE DEJA CONSTANCIA DE LA COMUNICACIÓN DEL MENSAJE DE DATOS, conforme al artículo 201 del CPACA, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 25 de enero de 2021. Se le informa que en el proceso relacionado en la referencia, se está surtiendo una notificación por Estado N°038 09 DE ABRIL DE 2025

Respetado usuario, tenga en cuenta que este aviso no lo releva de consultar los estados electrónicos en la Página Web de la Rama Judicial con ello se evitará el cumplimiento de formalidades presenciales que no sean estrictamente necesarias, si requiere presentar alguna solicitud debe ser remitida al correo electrónico [j01admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**CLARA EUGENIA BURBANO MUÑOZ**

Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Popayán

### NOTIFICACIÓN PERSONAL

EN LA FECHA SE NOTIFICA DE MANERA **PERSONAL** LA PROVIDENCIA QUE “ADMITE DEMANDA”. ASI MISMO SE ENVÍA EL PROCESO DIGITAL, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA Y SE DEJA CONSTANCIA DE LA COMUNICACIÓN DEL MENSAJE DE DATOS CONFORME AL ARTÍCULO 201 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 2080 DE 25 DE ENERO DE 2021.

Se adjunta expediente digital [19001333300120220020400](#)

Respetado usuario, tenga en cuenta que este aviso no lo releva de consultar los estados electrónicos en la Página Web de la Rama Judicial con ello se evitará el cumplimiento de formalidades presenciales que no sean estrictamente necesarias, si requiere presentar alguna solicitud debe ser remitida al correo electrónico [j01admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**CLARA EUGENIA BURBANO MUÑOZ**

Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Popayán

---

## RV: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA Y NOTIFICACIÓN PERSONAL 2022-204

---

**Desde** Juzgado 01 Administrativo - Cauca - Popayan <jadmin01ppn@notificacionesrj.gov.co>

**Fecha** Mar 08/04/2025 10:45

**Para** notificacionesjudiciales LastName <notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co>

 2 archivos adjuntos (313 KB)

AutoAdmiteDemandaPreviaCorreccion20220020400 (1).pdf; WEstados.aspx.pdf;

---

**De:** Juzgado 01 Administrativo - Cauca - Popayan <jadmin01ppn@notificacionesrj.gov.co>

**Enviado:** martes, 8 de abril de 2025 10:35

**Para:** notificaciones judiciales <notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co>

**Asunto:** RV: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA Y NOTIFICACIÓN PERSONAL 2022-204

---

**De:** Juzgado 01 Administrativo - Cauca - Popayan

**Enviado:** martes, 8 de abril de 2025 10:21

**Para:** Ivan Andres Lievano Pajoy <ialievano@procuraduria.gov.co>; chavesmartinez@hotmail.com <chavesmartinez@hotmail.com>; Felipe Andres Bastidas Paredes <buzonjudicial@ani.gov.co>; josecalixtaquinas@outlook.com <josecalixtaquinas@outlook.com>; notificacionesjudiciales LastName <notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co>; Notificaciones Judiciales Invias <njudiciales@invias.gov.co>; Felipe Andres Bastidas Paredes <buzonjudicial@ani.gov.co>; mateo.mantilla@santosrodriguez.co <mateo.mantilla@santosrodriguez.co>; notificaciones@nuevocauca.com <notificaciones@nuevocauca.com>; CATALINA MOLINA-APODERADA ALIADAS PARA EL PROGRESO SAS <catalina.molina@santosrodriguez.co>; coomotorista@gmail.com <coomotorista@gmail.com>; Mundial <mundial@segurosmondial.com.co>; mvuribe@ani.gov.co <mvuribe@ani.gov.co>; atencion@nuevocauca.com <atencion@nuevocauca.com>

**Asunto:** NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA Y NOTIFICACIÓN PERSONAL 2022-204

### NOTIFICACIÓN ESTADO 038 09 DE ABRIL DE 2025

SE DEJA CONSTANCIA DE LA COMUNICACIÓN DEL MENSAJE DE DATOS, conforme al artículo 201 del CPACA, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 25 de enero de 2021. Se le informa que en el proceso relacionado en la referencia, se está surtiendo una notificación por Estado N°038 09 DE ABRIL DE 2025

Respetado usuario, tenga en cuenta que este aviso no lo releva de consultar los estados electrónicos en la Página Web de la Rama Judicial con ello se evitará el cumplimiento de formalidades presenciales que no sean estrictamente necesarias, si requiere presentar alguna solicitud debe ser remitida al correo electrónico [j01admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**CLARA EUGENIA BURBANO MUÑOZ**

Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Popayán

## NOTIFICACIÓN PERSONAL

EN LA FECHA SE NOTIFICA DE MANERA **PERSONAL** LA PROVIDENCIA QUE “ADMITE DEMANDA”. ASI MISMO SE ENVÍA EL PROCESO DIGITAL, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA Y SE DEJA CONSTANCIA DE LA COMUNICACIÓN DEL MENSAJE DE DATOS CONFORME AL ARTÍCULO 201 DEL

CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 2080 DE 25 DE ENERO DE 2021.

Se adjunta expediente digital [19001333300120220020400](#)

Respetado usuario, tenga en cuenta que este aviso no lo releva de consultar los estados electrónicos en la Página Web de la Rama Judicial con ello se evitará el cumplimiento de formalidades presenciales que no sean estrictamente necesarias, si requiere presentar alguna solicitud debe ser remitida al correo electrónico [j01admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**CLARA EUGENIA BURBANO MUÑOZ**

Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Popayán

□  
Juzgado 01 Administrativo - Cauca - Popayan

notificacionesjudiciales LastName  
postmaster@defensajuridica.gov.co

postmaster@defensajuridica.gov.co

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[notificaciones judiciales \(notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co\)](mailto:notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA Y NOTIFICACIÓN PERSONAL 2022-204

□  
Usted  
Mar 08/04/2025 10:35  
(Sin texto de mensaje)

□  
Juzgado 01 Administrativo - Cauca - Popayan

notificacionesjudiciales LastName

□

Notificaciones Judiciales  
Mar 08/04/2025 10:23

No suele recibir correo electrónico de notificacionesjudiciales@segurosmundial.com.co.  
Por qué es esto importante ¡Gracias por comunicarte con Seguros Mundial! Por este buzón atenderemos y daremos trámite únicamente a estos asuntos: 1. Citaciones a audiencias

□

postmaster@segurosmundial.com.co  
Mar 08/04/2025 10:23

No suele recibir correo electrónico de postmaster@segurosmundial.com.co. Por qué es esto importante El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios: Mundial (mundial@segurosmundial.com.co) Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA Y NOTIFICACIÓN PERSONAL  
postmaster@ani.gov.co

postmaster@ani.gov.co

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[Felipe Andres Bastidas Paredes \(buzonjudicial@ani.gov.co\)](mailto:buzonjudicial@ani.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA Y NOTIFICACIÓN PERSONAL 2022-204

postmaster@outlook.com

postmaster@outlook.com

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[chavesmartinez@hotmail.com \(chavesmartinez@hotmail.com\)](mailto:chavesmartinez@hotmail.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA Y NOTIFICACIÓN PERSONAL 2022-204

postmaster@invias.gov.co

postmaster@invias.gov.co

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[Notificaciones Judiciales Invias \(njudiciales@invias.gov.co\)](mailto:njudiciales@invias.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA Y NOTIFICACIÓN PERSONAL 2022-204

Notificaciones Judiciales Invias<njudiciales@invias.gov.co>

Juzgado 01 Administrativo - Cauca - Popayan

Acuso recibo de correo para su respectivo análisis y verificación, sin que esto constituya ACEPTACIÓN TOTAL DE SU RECIBO. El horario hábil del Buzon njudiciales@invias.gov.co corresponde a aquel comprendido entre las 08:00 a.m. y las 5:00 p.m. de lunes a viernes. En el caso de recepción de mensajes por fuera de ese horario, se entenderá como recibido al día hábil siguiente.

Esta dirección de correo electrónico [njudiciales@invias.gov.co](mailto:njudiciales@invias.gov.co) es de uso único y exclusivo para notificaciones judiciales de la entidad. Apreciado usuario si tiene alguna solicitud diferente por favor remitirla a [atencionciudadano@invias.gov.co](mailto:atencionciudadano@invias.gov.co)

---

**Exención de responsabilidad:** El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a [atencionciudadano@invias.gov.co](mailto:atencionciudadano@invias.gov.co)

postmaster@nuevocauca.com

Mar 08/04/2025 10:22

No suele recibir correo electrónico de postmaster@nuevocauca.com. Por qué es esto importante El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificaciones@nuevocauca.com (notificaciones@nuevocauca.com) Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA Y NOTIFICACIÓN

□

postmaster@nuevocauca.com

Mar 08/04/2025 10:22

No suele recibir correo electrónico de postmaster@nuevocauca.com. Por qué es esto importante El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios: atencion@nuevocauca.com (atencion@nuevocauca.com) Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA Y NOTIFICACIÓN PERSONAL

Microsoft

Outlook<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Felipe Andres Bastidas Paredes <mateo.mantilla@santosrodriguez.co>

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[Felipe Andres Bastidas Paredes \(mateo.mantilla@santosrodriguez.co\)](mailto:mateo.mantilla@santosrodriguez.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA Y NOTIFICACIÓN PERSONAL 2022-204

□

Microsoft Outlook

Mar 08/04/2025 10:22

No se pudo entregar el mensaje a mvuribe@ani.gov.co. mvuribe no se encontró en ani.gov.co. jadmin01ppn Office 365 mvuribe Acción necesaria Destinatario Dirección Para desconocida Solución Es posible que la dirección esté mal escrita o que no exista. Pruebe

Microsoft

Outlook<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CATALINA MOLINA-APODERADA ALIADAS PARA EL PROGRESO SAS

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[CATALINA MOLINA-APODERADA ALIADAS PARA EL PROGRESO SAS \(catalina.molina@santosrodriguez.co\)](mailto:catalina.molina@santosrodriguez.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA Y NOTIFICACIÓN PERSONAL 2022-204

Microsoft

Outlook<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

coomotorista@gmail.com

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[coomotorista@gmail.com \(coomotorista@gmail.com\)](mailto:coomotorista@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA Y NOTIFICACIÓN PERSONAL 2022-204

Microsoft

Outlook<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Ivan Andres Lievano Pajoy

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[Ivan Andres Lievano Pajoy \(ialievano@procuraduria.gov.co\)](mailto:ialievano@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA Y NOTIFICACIÓN PERSONAL 2022-204

□

Juzgado 01 Administrativo - Cauca - Popayan

Ivan Andres Lievano Pajoy;chavesmartinez@hotmail.com;Felipe Andres Bastidas Paredes; josecalixtaquinas@outlook.com;notificacionesjudiciales LastName;Notificaciones Judiciales Invias <njudiciales@invias.gov.co>;Felipe Andres Bastidas Paredes; mateo.mantilla@santosrodriguez.co;notificaciones@nuevocauca.com;CATALINA MOLINA-APODERADA ALIADAS PARA EL PROGRESO SAS; coomotorista@gmail.com;Mundial;mvuribe@ani.gov.co; atencion@nuevocauca.com

**NOTIFICACIÓN ESTADO 038 09 DE ABRIL DE 2025**

SE DEJA CONSTANCIA DE LA COMUNICACIÓN DEL MENSAJE DE DATOS, conforme al artículo 201 del CPACA, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 25 de enero de 2021. Se le informa que en el proceso relacionado en la referencia, se está surtiendo una notificación por Estado N°038 09 DE ABRIL DE 2025

Respetado usuario, tenga en cuenta que este aviso no lo releva de consultar los estados electrónicos en la Página Web de la Rama Judicial con ello se evitará el cumplimiento de formalidades presenciales que no sean estrictamente necesarias, si requiere presentar alguna solicitud debe ser remitida al **correo electrónico** [j01admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**CLARA EUGENIA BURBANO MUÑOZ**

Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Popayán

## **NOTIFICACIÓN PERSONAL**

EN LA FECHA SE NOTIFICA DE MANERA **PERSONAL** LA PROVIDENCIA QUE “ADMITE DEMANDA”. ASI MISMO SE ENVÍA EL PROCESO DIGITAL, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA Y SE DEJA CONSTANCIA DE LA COMUNICACIÓN DEL MENSAJE DE DATOS CONFORME AL ARTÍCULO 201 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 2080 DE 25 DE ENERO DE 2021.

Se adjunta expediente digital [19001333300120220020400](#)

Respetado usuario, tenga en cuenta que este aviso no lo releva de consultar los estados electrónicos en la Página Web de la Rama Judicial con ello se evitará el cumplimiento de formalidades presenciales que no sean estrictamente necesarias, si requiere presentar alguna solicitud debe ser remitida al **correo electrónico** [j01admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**CLARA EUGENIA BURBANO MUÑOZ**

Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Popayán